



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E21-0104	
Título del expediente:		"SERVICIO DE GRABACIÓN DE VIDEOS Y TIMELAPSES EN VARIOS FAROS DE LAS ISLAS BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO - SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA)		39.540,22 €	
Fecha:	1 de junio de 2022	Hora:	13.00
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Olga Peñalver de Lamo 2. José Antonio Martínez Arroyo	
ANTECEDENTES En fecha 9 de febrero de 2022 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó el licitador que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta económica. Dicha empresa fue la siguiente: - PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. En fecha 9 de febrero de 2022 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica al citado licitador. En fecha 10 de febrero de 2021 la empresa PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica. En fecha 31 de mayo de 2022 la Comisión Técnica suscribe el Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja y lo presenta a la Mesa de Contratación.			



Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica suscrito en fecha 31 de mayo de 2022, cuya conclusión fue la siguiente:

“Desde el punto de vista de la Comisión Técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L (PAINTEC), NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se puedan llevar a cabo por el precio ofertado.”

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L (PAINTEC)	NO JUSTIFICA

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, de calidad técnica aceptable, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, la empresa cuya oferta ha resultado anormalmente baja y no han sido justificada):

Nº empresas licitadoras:		2
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (75%): 3. Valoración técnica (25%): 4. Total:	1. PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (PAINTEC) 2. 28.277,00 € (75 Puntos) 3. 20,25 Puntos 4. 95,25 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (75%): 3. Valoración técnica (25%): 4. Total:	1. MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES, SL 2. 37.999,00 € (75 Puntos) 3. 17,50 Puntos 4. 92,50 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa PRECISIÓN AÉREA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica suscrito en fecha 31 de mayo de 2022.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “SERVICIO DE GRABACIÓN DE VIDEOS Y TIMELAPSES EN VARIOS FAROS DE LAS ISLAS BALEARES” a la empresa MALLORCA VIDEO SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. por la cantidad de treinta y siete mil novecientos noventa y nueve (37.999,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos (2) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.